



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2020
LEONA VICARIO
LA PRIMERA MUJER DE LA PATRIA

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SIBISO-012-2020

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19.”

LPN-SIBISO-012-2020

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

1 de 42

[Handwritten signature]



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE
RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-
19”**

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09 DE DICIEMBRE 2020	-----	http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta
CONSULTA Y COMPRA DE BASES	09, 10 Y 11 DE DICIEMBRE 2020	09:00 A 15:00 HORAS	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N° 294, SEGUNDO PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.	12 DE DICIEMBRE 2020	11:00 HORAS	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N° 294, TERCER PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA PROPUESTA.	14 DE DICIEMBRE 2020	13:00 HORAS	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N° 294, TERCER PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
COMUNICACIÓN DEL FALLO.	15 DE DICIEMBRE 2020	11:00 HORAS	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N° 294, TERCER PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
FIRMA DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE 2020	09:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS	DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N° 294, SEGUNDO PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-SIBISO-012-2020**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 PÁRRAFO SEGUNDO, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43, 63 FRACCIÓN I, DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL NUMERAL 5 DE LA CIRCULAR UNO 2019 DENOMINADA “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE “SIBISO”, UBICADA EN DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 294, SEGUNDO PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS 55226790 Y 55226721, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SIBISO-012-2020, “PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

“B A S E S”

1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL.

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”.

1.2 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA.

SE DETALLA EN EL “ANEXO I” (ANEXO TÉCNICO) DE ESTAS BASES.

2 INFORMACIÓN GENERAL.

2.1 RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LA MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. JESSICA RODRÍGUEZ CAÑETE, COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y EL C. ROBERTO CARLOS GUZMÁN OLVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

2.2 SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “SIBISO” QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN I, DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN” LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “SIBISO” QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

LPN-SIBISO-012-2020

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

[Handwritten marks]



NOMBRE	CARGO
MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. JESSICA RODRÍGUEZ CAÑETE	COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS
C. ROBERTO CARLOS GUZMÁN OLVERA	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

2.3. DE LA NO DISCRIMINACIÓN.

CON SUSTENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

2.4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

2.5 INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIONES XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DE SU REGLAMENTO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, ASI COMO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, TIENEN COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CONFORME AL NUMERAL 5.1.7. DE LA CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, SE PRECISA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁ PARTICIPAR AL MENOS, UNA CONTRALORA O CONTRALOR CIUDADANO, PARA ELLO, SE DEBERÁ ENVIAR EL CALENDARIO DEL EVENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CDMX, CON DOS DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO.

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"



2.6. PRESUPUESTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “LA SIBISO”, PODRÁN CONVOCAR, ADJUDICAR O LLEVAR A CABO ADQUISICIONES, SOLAMENTE CUANDO CUENTEN CON RECURSOS DISPONIBLES DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y SEÑALADOS EN EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASOS EXCEPCIONALES Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “LA SIBISO” PODRÁN CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS SIN CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN SU PRESUPUESTO DEL EJERCICIO EN CURSO, ASÍ COMO TAMBIÉN CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUEL EN EL QUE SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O SE FORMALIZAN LOS CONTRATOS. LOS REFERIDOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN EL QUE SE PREVÉ EL INICIO DE LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

POR LO CUAL, EL GASTO PARA ESTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA CLASIFICADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4412 “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”, Y SU EJECUCIÓN SE SUBORDINA A CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL.

2.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE PARTIDA COMPLETA A UN SOLO PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SERÁ MEDIANTE LA FIGURA DE CONTRATO ABIERTO, POR LO CUAL EN EL ANEXO TÉCNICO SE ESTABLECEN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y CANTIDADES MÁXIMAS POR ADQUIRIR.

2.8 IDIOMA EN EL QUE PRESENTARÁN SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO QUE ALGÚN DOCUMENTO POR SU NATURALEZA SE ENCUENTRE EN DIVERSO IDIOMA, ESTE DEBERÁ SER ACOMPAÑADO POR SU TRADUCCIÓN SIMPLE.

2.9 SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL (LOS) CONTRATO (S).

EL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS.

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2.10 VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O BIEN HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL (LOS) CONTRATO (S), LO QUE OCURRA PRIMERO.

2.11 TRANSPORTE.

TARJETAS ELECTRÓNICAS. EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE SU TRASLADO Y LA SALVAGUARDA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS HASTA SU RECEPCIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA “SIBISO” EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, DOMICILIO EN CALLE SUR 65-A 3246, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE SANTA ANITA Y CORUÑA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES. ESTE SERVICIO NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

2.12 CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DURANTE EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 13 DE ESTAS BASES.

2.13 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL CONTRATO QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE GENERE, SE INCLUIRÁN ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS CUALES NO SERÁN NEGOCIABLES.

2.14 ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

EL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁ CONTAR CUANDO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EL QUE SERÁ DETERMINADO TOMANDO EN CUENTA EL COSTO NETO DE MANUFACTURA, QUE SIGNIFICA CONSIDERAR TODOS LOS COSTOS MENOS LA PROMOCIÓN DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN Y DE SERVICIO POSTERIOR A LA VENTA, REGALÍAS, EMBARQUE, ASÍ COMO LOS COSTOS FINANCIEROS, LO ANTERIOR DEBERÁ MANIFESTARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PUNTO 7.3 INCISO C) DE ESTAS BASES.

2.15 NORMAS DE CALIDAD.

EL LICITANTE SE COMPROMETE A CUMPLIR, AL MENOS, CON LA CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD “ISO-9001-2015 GESTIÓN DE LA CALIDAD”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ANEXANDO COPIA DE LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE.

2.16 EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS.

LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DEBERÁN ENTREGARSE DEBIDAMENTE EMPACADAS, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN ORIGINAL DEL PRODUCTO Y LAS

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

Handwritten signature and initials in blue ink.



INSTRUCCIONES PARA SU MANEJO, CONFORME A LAS NORMAS APLICABLES A CADA PRODUCTO.

NO SE ACEPTARÁN TARJETAS ELECTRÓNICAS EN MAL ESTADO Y EN CASO DE QUE RESULTEN DAÑADOS DURANTE LA TRANSPORTACIÓN Y LA ENTREGA, SERÁN DEVUELTOS PARA SU REPOSICIÓN, SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

2.17 PERIODO DE GARANTÍA.

LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, SE DEBERÁ PROCEDER A SU REEMPLAZO, SIN COSTO ALGUNO PARA “LA SIBISO”, EN UN PLAZO DE 24 HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DEL USUARIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REPONER LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS QUE EN SU CASO SE ENCUENTRE(N) DETERIORADO(S) O PRESENTE(N) ALGÚN PROBLEMA PARA SU OPERACIÓN OPTIMA, SIN NINGÚN CARGO PARA LA CONVOCANTE O PARA EL USUARIO EN UN PLAZO DE 24 A 72 HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DEL USUARIO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO REALICE EL REEMPLAZO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y UNA VEZ AGOTADA ESTA SE DARÁ PROCEDERÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LAS TARJETAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE SE CELEBRE (N) Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

2.18 SUSTITUCIÓN.

LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS SE SUSTITUIRÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SÓLO PARA EL CASO QUE SE ENCUENTRE(N) DETERIORADO(S) O PRESENTE(N) ALGÚN PROBLEMA PARA SU OPERACIÓN OPTIMA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE, NI PARA EL USUARIO. DICHA SUSTITUCIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO DE 24 A 72 HORAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DEL USUARIO.

2.19 MUESTRAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, JUNTO A SU OFERTA TÉCNICA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO, UNA MUESTRA CANCELADA DE UNA TARJETA ELECTRÓNICA, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL “ANEXO I” (ANEXO TÉCNICO) DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, Y DEBERÁN ETIQUETARLAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

JML
b



- NOMBRE DEL LICITANTE.
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
- NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.20 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE ADJUDICADO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE.

2.21 ANTICIPOS

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS.

2.22 VISITAS A LAS INSTALACIONES

PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SE LLEVARÁN A CABO VISITAS A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LOS LICITANTES.

3 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y VIGENCIA.

3.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

CALENDARIO DE ENTREGA DE TARJETAS

No.	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	16 DE DICIEMBRE DEL 2020	7,00	7,000	TARJETAS ELECTRÓNICAS
2	21 DE DICIEMBRE DEL 2020	7,00	7,000	TARJETAS ELECTRÓNICAS
TOTAL		1,400	14,000	

LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS, PODRÁN ENTREGARSE DE ACUERDO AL CUADRO ANTES DESCRITO, O EN SU CASO ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA FECHA ESTABLECIDA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL "ANEXO I" (ANEXO TÉCNICO), CABE PRECISAR QUE DEBERÁN ENTREGAR UN DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DONDE SE RELACIONE CADA TARJETA, ESTE DEBERÁ ESTAR DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LAS TARJETAS SERÁN ENTREGADAS Y/O SUSTITUIDAS EN LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO), EN LA ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, DOMICILIO EN CALLE SUR 65-A 3246, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE SANTA ANITA Y CORUÑA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

3.2 CONDICIONES DE ENTREGA

LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN SOBRE INDIVIDUAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y RELACIONADAS, ANTE EL ALMACÉN GENERAL DE LA

LPN-SIBISO-012-2020

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"



SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, DOMICILIO EN CALLE SUR 65-A 3246, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE SANTA ANITA Y CORUÑA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

3.3 DISPERSIÓN

LA CONVOCANTE ENVIARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN SOBRE LOS MONTOS A DISPENSAR EN CADA TARJETA ELECTRÓNICA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA. LA DISPERSIÓN DE APOYO ECONÓMICO SE REALIZARÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE SOLICITUD DE DEPÓSITO POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LAS TARJETAS INACTIVAS Y SIN SALDOS A LA **SIBISO**, Y DEBERÁ REPORTAR EL LISTADO DE TARJETAS ENTREGADAS POR CORREO A LA SIBISO PARA EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS DISPERSIONES.

LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PODRÁN SER UTILIZADAS EN CUALQUIER TERMINAL PUNTO DE VENTA UBICADOS SÓLO EN LA CDMX, Y CON RESTRICCIÓN DE COMPRA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO.

4 CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1 PORCENTAJE DE DESCUENTO

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO DEBERÁ SER FIJO Y SE APLICARÁ EN EL PAGO MENSUAL, SIN QUE PUEDAN SOLICITARSE AJUSTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE FORMALICE; POR LO QUE NO SERÁN ACEPTADAS ESCALATORIAS DE PRECIOS DE NINGUNA ESPECIE, AÚN EN EL CASO DE INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, MATERIALES, O CUALQUIER OTRO BIEN NECESARIOS PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.2 REINTEGRO DE LOS IMPORTES.

LA SIBISO SOLICITARÁ AL TÉRMINO DEL PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE POR COVID-19 AL LICITANTE UN REPORTE DE SALDOS EN TARJETAS NO ACTIVADAS NI USADAS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO, Y DEBERÁ REALIZAR EL REINTEGRO DEL TOTAL DE DICHS RECURSOS EN MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ ENTREGADO EL REPORTE.

EL TRÁMITE DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DE LAS TARJETAS DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O TESORERÍA.

4.3 FECHA Y CONDICIONES DE PAGO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A OTORGAR SIN COSTO ALGUNO EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ESTO QUIERE DECIR QUE NO COBRARÁ CANTIDAD NI COMISIÓN ALGUNA POR LA DISPERSIÓN.

EL MÉTODO DE PAGO QUE LLEVARÁ A CABO LA "SIBISO" SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, PARA LO CUAL EL LICITANTE PRESENTARÁ FACTURA ELECTRÓNICA MISMA QUE DEBE CUMPLIR EN PRIMERA INSTANCIA CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DEBIENDO ANEXAR EL XML

LPN-SIBISO-012-2020

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"

JML
R



(IMPRESO Y ELECTRÓNICO A LOS CORREOS facturas.sibiso@gmail.com, CORRESPONDIENTE Y CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES: NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTAL GENERAL.

LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, DOMICILIO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA, DEBIENDO ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE SU EMISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ DIRIGIRSE A LA COORDINACIÓN DE FINANZAS DE LA "SIBISO", UBICADA EN DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 294, SEGUNDO PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PARA LOS LICITANTES QUE YA HAYAN REALIZADO ANTE LA "SIBISO" EL TRÁMITE PARA SU REGISTRO EN EL REFERIDO CATÁLOGO, NO SERÁ NECESARIO QUE LO EFECTÚEN DE NUEVA CUENTA.

4.4 CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y LUGARES DE ENTREGA DE LAS FACTURAS

SE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EL ÁREA REQUERENTE QUE VALIDARÁ LA RECEPCIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, MISMOS QUE SE IDENTIFICARÁN EN EL ANEXO I (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N° 294, SEGUNDO PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

4.5 PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR A LA CONVOCANTE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

5. CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA CONVOCATORIA MÚLTIPLE Y PÚBLICA No. 008-2020, LA CUAL SERÁ PUBLICADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



(<http://www.data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta>) Y ESE ISMO DÍA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <https://sibiso.cdmx.gob.mx/licitaciones>

5.2 COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES.

LAS BASES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N° 294, SEGUNDO PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. LA CONSULTA DE BASES, TAMBIÉN SE PODRÁ REALIZAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <https://sibiso.cdmx.gob.mx/licitaciones>

LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE DEBERÁN PAGARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA NÚMERO 00101258122, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA; A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL RECIBO EXPEDIDO EN LA VENTANILLA BANCARIA CONTenga EL NÚMERO DE REFERENCIA 08010514 (VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA), EN CASO CONTRARIO NO SERÁ POSIBLE REALIZAR LA COMPRA DE LAS BASES; DICHO RECIBO SE DEBERÁ CANJEAR, DENTRO DE LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR LAS BASES CONCURSALES (EN MEDIO IMPRESO O ELECTRÓNICO) Y POR EL “RECIBO DE COMPRA DE BASES” EMITIDO POR LA CONVOCANTE. EL DEPÓSITO EN EFECTIVO SE EMITIRÁ ÚNICAMENTE EN LA SUCURSAL BANCARIA. NO SE ACEPTAN DEPÓSITOS Y/O PAGOS INTERBANCARIOS (BANCA ELECTRÓNICA). NO SE ACEPTARÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

6 JUNTA DE ACLARACIONES.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N° 294, TERCER PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR LA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), ASÍ COMO PORTAR CUBREBOCAS Y APEGARSE A LAS INDICACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DURANTE TODO EL EVENTO.

LOS LICITANTES PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU ANEXO TÉCNICO POR ESCRITO PREVIO AL EVENTO, CUANDO MENOS 12 (DOCE) HORAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LAS CUALES PODRÁN SER ENVIADAS PREFERENTEMENTE EN FORMATO DE WORD AL CORREO ELECTRÓNICO preguntas.sibiso@gmail.com o DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO EN FORMA ESCRITA, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA DEL EVENTO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO ES OBLIGATORIA PARA LOS PARTICIPANTES, SIN EMBARGO, LAS RESPUESTAS DADAS O LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA POR LA “SIBISO”, MODIFICARÁN ESTAS BASES EN LO QUE SE DETERMINE, Y FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS, SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO Y SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO

LPN-SIBISO-012-2020

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

JM
R



ASISTIERAN A DICHA JUNTA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA "SIBISO" EMITE LAS PRESENTES BASES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRESENTEN LIBREMENTE, POR PARTE DE LOS INTERESADOS, PROPUESTAS SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEGURAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN LA PRIMERA ETAPA SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE PROPUESTAS, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 38 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO) QUE CONFORMEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES) O POR LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE ESTÉ PARTICIPANDO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DEBERÁN PRESENTARSE CON FECHA DE ELABORACIÓN Y EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

PARA UN MEJOR CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN, SE SUGIERE PRESENTARLA DE MANERA ORDENADA Y FOLIADA, CONFORME A LOS NUMERALES QUE LES CORRESPONDAN DE ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO, PREFERENTEMENTE MECANOGRAFIADAS O CAPTURADAS EN COMPUTADORA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN SÓLO SOBRE CERRADO Y SELLADO, DE MANERA INVOLABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS ORIGINALES Y COPIAS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 7.2, 7.3 Y 7.4, DE LAS PRESENTES BASES.

TODAS LAS PROPUESTAS Y ESCRITOS DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, CON ATENCIÓN A LA MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS IMPLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"

JML
A



7.1 PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. (MIPYMES)

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, PRESENTARAN EN EL SOBRE QUE CONTENGAN SU PROPUESTAS, EL CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES.

EN EL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN;
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS; Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

ADEMÁS, LAS EMPRESAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRATIVA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, CORREDOR PÚBLICO O FEDATARIO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL, EXCEPTO EL RECIBO DE PAGO DE BASES, LA OMISIÓN DE DICHS REQUISITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

7.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

A) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL RECIBO DE PAGO DE BASES EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE O EN SU CASO, EL COMPROBANTE DE DEPÓSITO BANCARIO.

B) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ESTAS BASES, SU ANEXO TÉCNICO Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES; QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE NO TIENE IMPEDIMENTOS DE CARÁCTER LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, NI DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE, QUE INTERFIERAN DIRECTAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y QUE EN CASO DE QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA BÚSQUEDA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE LOCALICE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS AHÍ ESTABLECIDOS, ESTARÁ CONFORME A LA NO ACEPTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

C) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"

[Handwritten signature]



CONTRIBUYENTES DEL PARTICIPANTE Y TODOS SUS CAMBIOS FISCALES, EN CASO DE PERSONA FÍSICA LA ACTIVIDAD DEBERÁ CORRESPONDER AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

D) **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO**, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SU OBJETO SOCIAL, GIRO O ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SE RELACIONA CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO; DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.

PERSONAS FÍSICAS: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

E) **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO**, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA. **PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL. **PERSONAS FÍSICAS:** ACTA DE NACIMIENTO Y EN SU CASO REPRESENTADOS POR UN TERCERO, PODER NOTARIAL.

EN AMBOS CASOS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PODER NO LE HA SIDO REVOCADO, LIMITADO NI MODIFICADO.

F) **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO**, DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.

G) **COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO**, DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL. (RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO). LA COPIA SIMPLE DEBERÁ COINCIDIR CON EL DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO. DEBIENDO CORRESPONDER EL DOMICILIO CON EL DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR FORMATO R-2 DENOMINADO "CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL" (AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "SAT").

H) CONFORME AL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO EN ORIGINAL, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO III (EN ORIGINAL), ESPECIFICANDO CUALES LE APLICAN Y CUÁLES NO, ASÍ COMO INDICAR EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLIQUE DICHO IMPUESTO.

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019, EL LICITANTE QUE TENGA SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"

[Handwritten signature]



ADEUDO DE LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERÍA Y EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN). SE DEBERÁN PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO, EN LO QUE LES RESULTE APLICABLE SOBRE: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, RELATIVAS A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, O SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y OBLIGACIONES FUERA MENOR A ESTE PLAZO, LA CONSTANCIA O SOLICITUD DE ADEUDO, DEBERÁ SER A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERARON.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE TENGA SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, DEBERÁ ANEXAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE CADA UNO DE LOS ÚLTIMOS CINCO CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO, QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES) EN SU CASO. DICHS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO U OTRO, DEBERÁN EXPRESAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUIEN REALIZA LAS CONTRIBUCIONES DEL INMUEBLE (IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA).

EL LICITANTE QUE NO ESTÉ SUJETO AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ SEÑALARLO EN SU MANIFIESTO DE ACUERDO AL ANEXO III-A, FIRMADO EN ORIGINAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD E INCLUIR PARA EFECTOS LEGALES UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS Y CONTRATOS DENTRO DE ESTA CIUDAD. **TENDRÁ QUE ACOMPAÑARLO DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES).**

I) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN LOS CONTRATOS QUE DE ELLA DERIVEN.

J) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ DE ACUERDO Y ACEPTA EN SUMINISTRAR A LA "SIBISO" LA TOTALIDAD DEL (LOS) SERVICIOS Y/O BIENES DE ACUERDO A LA PARTIDA QUE COTICE.

K) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE EN EL QUE SEÑALE PARA EFECTOS LEGALES UN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **TENDRÁ QUE ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES).**

L) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"

Handwritten signature and initials in blue ink.



LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, TODO PARTICULAR INTERESADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES”.

M) CONSTANCIA DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (VIGENTE).

EN CASO DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ INCLUIR EN LA REFERIDA CONSTANCIA LA LEYENDA DE QUE CUENTA CON DICHA ACREDITACIÓN; YA QUE ÉSTA SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR PARA LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. EL NO CONTAR CON ESTA ACREDITACIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

N) EL FORMATO “DATOS GENERALES DEL LICITANTE”, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. (PARA PERSONAS MORALES UTILIZAR “ANEXO III” Y PARA PERSONAS FÍSICAS UTILIZAR “ANEXO III-A”)

Ñ) EL “ANEXO IV” “CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

O) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA: NOMBRE DE LA EMPRESA, TIPO DE EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), DOMICILIO DE LA EMPRESA, NACIONALIDAD DE LA EMPRESA, NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS Y ACTIVIDAD DESARROLLADA. (“ANEXO V”)

NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE SOLICITAN SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ EFECTUADO EL COTEJO.

7.3 PROPUESTA TÉCNICA.

A) PROPUESTA TÉCNICA DESCRIBIENDO AMPLIAMENTE EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DONDE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS OFERTADAS (MARCA, MODELO, GARANTÍA, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, PAÍS DE ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES A LO SOLICITADO EN LAS BASES) EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO). SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I (ANEXO TÉCNICO). (“ANEXO VI”); ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA SEGÚN

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

[Handwritten signature]



SEA EL CASO.

B) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO **PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL SUMINISTRAR EL SERVICIO A LA “SIBISO”, INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

C) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO **PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LAS TARJETAS OFERTADAS CUENTA CUANDO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

D) **CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE** FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA TAL EFECTO, EN EL QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DISPERSIÓN, CONTENIENDO LO SIGUIENTE:

- DIRECCIÓN COMPLETA.
- TELÉFONO.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- PRODUCTOS O SERVICIOS QUE OFRECE.
- RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES (CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE)
- RELACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS CON UN OBJETO SIMILAR AL DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, DE CUANDO MENOS UN AÑO (SE DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA SIMPLE).

TENIENDO LA FACULTAD LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS** DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE PUNTO, POR LO QUE EN CASO DE FALSEDAD SE DESCALIFICARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO.

E) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO **PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LAS TARJETAS Y REALIZAR EL SERVICIO DE DISPERSIÓN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

F) ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO **PROTESTA DE DECIR VERDAD**, LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS CONFORME AL NUMERAL 2.17 DE LAS PRESENTES BASES.

G) ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO **PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA SUMINISTRAR LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS Y REALIZAR LA DISPERSIÓN DE RECURSOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

H) ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE BAJO **PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS PODRÁN SER UTILIZADAS EN CUALQUIER PUNTO DE VENTA CON TERMINAL UBICADOS SOLO EN LA CDMX, CON RESTRICCIÓN PARA COMPRA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO.

I) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DE LA CERTIFICACIÓN “ISO-9001-2015 GESTIÓN DE LA CALIDAD”, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

[Handwritten signature and initials in blue ink]



J) MUESTRA FÍSICA DE LA TARJETA ELECTRÓNICA, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

7.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

A) LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEL (LOS) LICITANTE (S), FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS ÚTILES (ANVERSO Y REVERSO), ASIMISMO DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO LA MARCA, MODELO, PLAZO DE ENTREGA, GARANTÍA, VIGENCIA, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, PAÍS DE ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES A LO SOLICITADO EN LAS BASES PARA LA PARTIDA ÚNICA. (“ANEXO VII”)

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SE OFERTE, DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), Y SE DESGLOSARÁ COMO SIGUE:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA (ESPECIFICACIONES)
- PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
- MONTO DE DESCUENTO RESPECTO DEL IMPORTE MÍNIMO
- MONTO DE DESCUENTO RESPECTO DEL IMPORTE MÁXIMO

B) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE TRATA DE UNA OFERTA EN FIRME, INCONDICIONAL, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL LICITANTE Y QUE EL PORCENTAJE DE DESCUENTO O BONIFICACIÓN SERÁ FIJO, EN MONEDA NACIONAL Y VIGENTE AL TOTAL CUMPLIMIENTO EL CONTRATO.

C) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO COBRARÁ A LA CONVOCANTE COMISIÓN ECONÓMICA POR LA EMISIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS NI POR LOS GASTOS ADICIONALES QUE SE PUDIERAN GENERAR PARA EL CASO DE LA PARTIDA ÚNICA.

D) GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, CONFORME AL PUNTO 8.1 DE ESTAS BASES.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS OFERTAS DE DESCUENTO O BONIFICACIÓN, ASÍ COMO DE PRECIOS MÁS BAJOS RESPECTIVAMENTE, A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 11 TERCER PÁRRAFO DE ESTAS BASES.

8 INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS.

8.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.12.2 Y 5.12.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, EL (LOS) LICITANTE (S) DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

[Handwritten marks: a vertical line, a checkmark, and a signature]



- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL (LOS) LICITANTE (S) CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y FACULTADAS PARA TAL EFECTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, DE ACUERDO CON EL “ANEXO VIII” DE LAS PRESENTES BASES.
- c) **BILLETE DE DEPÓSITO** EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA.
- d) **CARTA DE CRÉDITO**, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN TERCERA DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD NO DEBERÁ SER PRESENTADA CON PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA (S) PROPUESTA (S) DEBERÁ (N) PERMANECER VIGENTE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) SUSTITUYA (N) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA CONVOCANTE CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, Y PODRÁ SER DEVUELTA A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SALVO LA DEL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR (ES), LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA ADJUDICADA.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.12.2 Y 5.12.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE (N) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR MÁXIMO DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL (LOS) LICITANTE (S) CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y FACULTADAS PARA TAL EFECTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, DE ACUERDO CON EL “ANEXO IX” DE LAS PRESENTES BASES.
- c) **BILLETE DE DEPÓSITO** EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA.

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

[Handwritten signature and initials in blue ink]



d) **CARTA DE CRÉDITO**, EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN TERCERA DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUEDARÁ EN PODER DE LA “SIBISO” Y PODRÁ SER DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE (N) ADJUDICADO (S), UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL (LOS) CONTRATO (S), EL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8.3 GARANTÍA DE ANTICIPO

NO APLICA.

8.4 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA

“LA SIBISO” VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amexig.com, CORRESPONDIENTES A LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO A.C. (AFIANZA) Y A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C. (AMEXIG).

9 REVISIÓN DE LICITANTES QUE SE ENCUENTREN SANCIONADOS Y/O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS: NUMERAL 10 “ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA”; NUMERAL 12 “COMUNICACIÓN DEL FALLO”, Y NUMERAL 15 “FIRMA DEL CONTRATO”, LA “SIBISO” LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES, SE ENCUENTRE SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y/O ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET. EL RESULTADO Y EFECTOS, SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL EVENTO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE, EN EL RESULTADO DE LA REVISIÓN ALUDIDA, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SE ENCUENTREN SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR SUS PROPUESTAS; NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA DESCENDENTE Y EN SU CASO NO SE LLEVARÁ A CABO LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS.

LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

LPN-SIBISO-012-2020

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

f
M
B



DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU PÁGINA DE INTERNET www.contraloria.cdmx.gob.mx PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SUJETAS A PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO Y PÚBLICO EN GENERAL, EL SISTEMA “CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO”, CON EL OBJETO DE QUE CONOZCAN EL ESTADO QUE GUARDA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO DESDE EL EJERCICIO 2006.

10 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON DOMICILIO EN DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N°. 294, TERCER PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA PARTICIPANTE, ASÍ COMO PORTAR CUBREBOCAS Y APEGARSE A LAS INDICACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DURANTE TODO EL EVENTO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA “SIBISO” PRESENTES DURANTE ESTE ACTO, PROCEDERÁN A LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO PRESENTADO Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

ACTO SEGUIDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “SIBISO”, EL LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA CONTRALORÍA CIUDADANA Y LOS PARTICIPANTES QUE ESTÉN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA “SIBISO”, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD, DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SIBISO, MOTIVO POR EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO AL ACTO, YA QUE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS UNA VEZ INICIADO ÉSTE.

11 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SE PRECISA QUE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁ UTILIZARSE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA “SIBISO” EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN CUMPLA

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

F
M
B



CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL DESCUENTO O BONIFICACIÓN MÁS ALTO PARA LA PARTIDA ÚNICA QUE CONFORMAN ESTA LICITACIÓN.

LA “SIBISO” EMITIRÁ LOS DICTAMENES DE ANÁLISIS CUALITATIVO QUE SERVIRÁN COMO BASE PARA EL FALLO, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN LOS QUE SE HARÁN CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS, SEÑALÁNDOSE DETALLADAMENTE LAS CAUSAS POR LAS CUALES FUERON DESECHADAS LAS PROPUESTAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL (LOS) LICITANTE (S) QUE OFERTAN LOS MEJORES DESCUENTOS Y BONIFICACIONES MÁS ALTOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE FINAL.

11.1 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

SE LLEVARÁN A CABO MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA, SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, CON BASE A LO CUAL SE EMITIRÁN EL DICTAMEN RESPECTIVO.

11.2 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

SE LLEVARÁN A CABO MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO, SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, CON BASE A LO CUAL SE EMITIRÁN EL DICTAMEN RESPECTIVO.

11.3 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SE LLEVARÁN A CABO MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO, SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, CON BASE A LO CUAL SE EMITIRÁN EL DICTAMEN RESPECTIVO.

11.4 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA, SE REALIZARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, PLAZO DE ENTREGA, Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS ALTA, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

Handwritten signature and initials in blue ink.



11.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.

SI DERIVADO DE LOS DICTAMENES RESULTANTES QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y PORCENTAJE DE DESCUENTO POR LA PARTIDA ÚNICA, LA CONVOCANTE APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, TALES COMO: MEJOR TIEMPO DE ENTREGA DE TARJETAS, EL CUAL DEBERÁ ESTABLECERSE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

EN CASO DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ INCLUIR EN LA CONSTANCIA REFERIDA EN EL NUMERAL 7.2 INCISO M) DE ESTAS BASES, LA LEYENDA QUE INDIQUE QUE CUENTA CON DICHA ACREDITACIÓN; YA QUE ÉSTA SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR PARA LA ADJUDICACIÓN AL PARTICIPANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADICIONALES QUE SE HAYAN ESTABLECIDO EN LAS PROPUESTAS POR LOS LICITANTES SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON DOMICILIO EN DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N°. 294, TERCER PISO, COLONIA OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE, ASÍ COMO PORTAR CUBREBOCAS Y DEBERÁ APEGARSE A LAS INDICACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DURANTE TODO EL EVENTO.

EN ESTE ACTO SE COMUNICARÁ EL RESULTADO DE LOS DICTAMENES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, INDICÁNDOSE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MÁS ALTO.

13. PRESENTACIÓN DE BONIFICACIÓN MÁS ALTA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS CITADOS Y QUE EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO ACREDITEN MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y PODER NOTARIAL, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES Y BASTANTES PARA OBLIGARSE A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTAN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES Y DE LOS CONTRATOS QUE DE ÉSTAS SE DERIVEN, PODRÁN OFERTAR LAS BONIFICACIONES O DESCUENTOS MÁS ALTOS, EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO (CON RELACIÓN A LAS PROPUESTAS ORIGINALMENTE MÁS ALTAS), HASTA QUE NO EXISTA UNA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA POR OTRO LICITANTE. EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL "FORMATO DE SUBASTA" ("ANEXO X"), SIENDO RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE, PRESENTAR EN CADA RONDA EL DESCUENTO O BONIFICACIÓN QUE OFRECE EN TÉRMINOS PORCENTUALES Y SU EQUIVALENTE EN PESOS EN LOS MISMOS TÉRMINOS LA BONIFICACIÓN MAS EL PRECIO MÁS

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ALTO. NO SE ACEPTARÁ LA CANCELACIÓN DE LAS PARTIDAS DEBIDO A DESCUENTOS, BONIFICACIONES O PRECIOS OFERTADOS DE MANERA ERRÓNEA E INCOSTEABLE.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO” Y LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

NOTA: UNA VEZ INICIADO CADA UNO DE LOS EVENTOS REFERIDOS EN LOS NUMERALES 6, 10 Y 12 DE LAS PRESENTES BASES, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ESTACIONARSE, REGISTRARSE Y ACCEDER AL LUGAR DESIGNADO PARA LOS EVENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA INICIAR EL ACTO. DURANTE EL ACTO DE FALLO, EL USO DE EQUIPOS CELULARES SERÁ RESTRINGIDO, Y DEBERÁ PORTAR CUBREBOCAS Y ACATAR LAS INDICACIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DURANTE TODO EL EVENTO.

14 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A) POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SU ANEXO TÉCNICO.
- B) POR COMPROBARSE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS NO OFERTAR DESCUENTOS, BONIFICACIONES O PRECIOS A LA PARTIDA ÚNICA MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C) POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- D) POR QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEA INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL OFERTADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- E) POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FUERA DEL SOBRE CERRADO Y SELLADO DE MANERA INVIOLABLE.
- F) POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE COMPRUEBE FALSEDAD.
- G) POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

15 FIRMA DEL (LOS) CONTRATO (S).

EL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) O SU APODERADO LEGAL, DEBERÁ (N) PRESENTARSE A FIRMAR EL (LOS) CONTRATO (S) EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UBICADA EN DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE N°. 294, SEGUNDO PISO, COLONIA

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

[Handwritten signature]



OBRERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06800, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL PUNTO 8.2 DE LAS PRESENTES BASES.

16 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 42 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ SUSPENDER LA INVITACIÓN RESTRINGIDA EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA, Y SERÁ LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN NOTIFICARA POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES, CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) CUANDO EN CUALQUIER ACTO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES, SI ASÍ LO DETERMINA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA "SIBISO".
- B) POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL.
- C) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, EL MISMO SE REANUDARÁ, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES EN EL MISMO.

17 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE EMITIRÁ ESTA DECLARACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

- LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES,
- HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO NO HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTAS
- LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN
- SUS PRECIOS NO FUEREN CONVENIENTES; PARA DETERMINAR QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO RESULTAN CONVENIENTES, LA CONVOCANTE DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU RESOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ESTUDIOS DE PRECIOS DE MERCADO REALIZADOS PREVIO AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

Handwritten signature and initials in blue ink.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DE ESTA LEY

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"



18 PENNA CONVENCIONAL.

CON FUNDAMENTO EL EN NUMERAL 5.13.4., DE LA CIRCULAR UNO 2019, SE DETERMINA ESTABLECER LA PENNA CONVENCIONAL, CONSIDERANDO QUE AL NO OTORGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL SOLICITADOS EN LA PLAZO CONVENIDO POR AMBAS PARTES, ESTO CAUSARÍA UN DAÑO DE OPERACIÓN A LA SIBISO, TODA VEZ QUE NO PODRÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, LO CUAL GENERA GASTOS ADICIONALES EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN INMEDIATA DE ALGUNO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, POR LO CUAL SE APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN AL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS ENTREGAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LAS PRESENTES BASES, Y EN LA FECHA LÍMITE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) SERÁ ACREEDOR DE PENNAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN PARTICULAR AL NUMERAL 5.13.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

CONFORME A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE A APLICAR EN LAS PENNAS CONVENCIONALES, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.13.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, LAS PENNAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	ESTÁNDARES	PENALIZACIÓN
ENTREGA DE TARJETAS	A MÁS TARDAR 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	POR CADA TARJETA CON RETRASO, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO A DISPERSAR DEL TOTAL DE TARJETAS NO ENTREGADA EN TIEMPO Y FORMA.
FALTA DE DISPERSIÓN EN LOS DÍAS SOLICITADOS POR LA SIBISO	LOS DÍAS DE DISPERSIÓN SOLICITADOS POR SIBISO VÍA CORREO ELECTRÓNICO	SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DE LA DISPERSIÓN CORRESPONDIENTE A CADA TARJETA.
REPOSICIÓN POR DAÑO O	DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN PLAZO DE 24 A 72 HORAS HÁBILES	SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LA DISPERSIÓN CORRESPONDIENTE A CADA TARJETA NO REPUESTA

Handwritten signature and initials in blue ink.

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"



ACTIVIDAD	ESTÁNDARES	PENALIZACIÓN
REINTEGRO FINAL A LA “SIBISO”, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE FINANZAS O TESORERÍA, DEL RETIRO DE LOS SALDOS DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS, DERIVADO DEL TÉRMINO DEL PROGRAMA	A MÁS TARDAR 5 DÍAS HÁBILES AL TÉRMINO DEL PROGRAMA	SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO SOBRE LA CANTIDAD A REINTEGRAR MENSUAL CORRESPONDIENTE.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁN REBASAR EN SU CONJUNTO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y ÉSTA SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS DEJADO DE ENTREGAR, SIENDO ESTE PUNTO NO NEGOCIABLE Y SERÁ INCLUIDO EN EL (LOS) CONTRATO (S) QUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENERE (N).

LA “SIBISO” COMUNICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LAS PENAS CONVENCIONALES, QUEDANDO OBLIGADO A PAGARLAS JUNTO CON EL REINTEGRO MENSUAL POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

19 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO, LA “SIBISO”, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL (LOS) CONTRATO (S).
- B) CUANDO EL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) INCURRA (N) EN ATRASO, SUSPENDA (N) O NO PRESTE EL SERVICIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA “SIBISO”.
- C) CUANDO EL IMPORTE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES REBASAN EN SU CONJUNTO EL IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL (LOS) CONTRATO (S).

20 INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

SE ESTÁ A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE MANERA SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE RENUNCIAN AL QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

Handwritten signature and initials in blue ink.



21 INCONFORMIDADES.

LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PODRÁN INTERPONER ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE EL ACTO O RESOLUCIÓN QUE RECURRA, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, ESTE ÓRGANO HA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS LA “CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”, EN SU PÁGINA DE INTERNET EN www.contraloria.cdmx.gob.mx EN LA CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO RECURSO DE INCONFORMIDAD, PODRÁN DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS INTERPUESTOS.

CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE DICIEMBRE DE 2020

ATENTAMENTE

MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL



ANEXO I

“ANEXO TÉCNICO”

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN
TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DISPERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
ÚNICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19	TARJETA	1,400	14,000	\$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. DEFINICIÓN, CANTIDAD E IMPORTE DEL REQUERIMIENTO.

PARTIDA ÚNICA: EL IMPORTE A DISPERSAR EN CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS ES DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UN MÁXIMO DE 14,000 (CATORCE MIL) TARJETAS, POR LO CUAL EL IMPORTE TOTAL A DISPERSAR MÁXIMO CORRESPONDE A UN IMPORTE DE \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

1.1 CALENDARIO DE ENTREGA DE TARJETAS

No.	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	16 DE DICIEMBRE DE 2020	700	7,000	TARJETAS ELECTRÓNICAS
2	21 DE DICIEMBRE DE 2020	700	7,000	TARJETAS ELECTRÓNICAS
TOTAL		1,400	14,000	

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DEBERÁN SER ACEPTADAS EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO QUE TENGA UNA TERMINAL PUNTO DE VENTA, ÚNICAMENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.2. LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DEBERÁN CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS QUE GARANTICEN A LOS USUARIOS EL USO DE LA MISMA DE FORMA ÓPTIMA Y PUNTUAL, A FIN DE QUE NO SEA CLONADA, Y NO SUSPENDA EL SERVICIO. LAS TARJETAS DEBERÁN CONTAR CON CANDADOS QUE IMPIDAN LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CIGARROS.

LPN-SIBISO-012-2020

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

Handwritten notes:
F
DML
R



2.3. LAS TARJETAS DEBERÁN SER DE MATERIAL 100% PVC, CON ESPESOR DE 0.030 PULGADAS, COERCITIVIDAD DE BANDA MAGNÉTICA ALTA Y PERSONALIDAD GRÁFICA TERMO IMPRESIÓN.

LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS, DEBERÁN CONTAR CON O SIN CHIP ELECTRÓNICO Y BANDA MAGNÉTICA, ESPACIO PARA FIRMA DEL USUARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTAR CON MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD PARA SU IDENTIFICACIÓN Y USO, ADEMÁS DETENER EL RESPALDO DE VISA, MASTERCARD, CARNET, O ALGÚN OTRO MEDIO DE RESPALDO QUE GARANTICE EL USO DE LA TARJETA EN CUALQUIER TERMINAL PUNTO DE VENTA.

LAS TARJETAS DEBERÁN LLEVAR EL DISEÑO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL PROGRAMA SOCIAL AL QUE PERTENECEN, PARA LO CUAL SE ENTREGARÁ DICHO DISEÑO AL LICITANTE GANADOR EN LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

2.4. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINA WEB Y/O APP, A PARTIR DEL USO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS:

- CONSULTA DE SALDO POR TARJETA.
- EL BLOQUEO, DESBLOQUEO O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE TARJETA.
- MOVIMIENTO O CONSUMOS REALIZADOS POR TARJETA.
- LUGAR Y FECHA DE LOS CONSUMOS POR TARJETA.
- RESUMEN DE LOS CONSUMOS POR TARJETA.
- SECCIÓN PARA EFECTUAR RECLAMACIÓN EN CASO DE DAÑO O NO RECONOCIMIENTO DE ALGÚN MOVIMIENTO O CONSUMO REALIZADO CON LA TARJETA.

2.5. EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, LAS 24 HORAS DEL DÍA DESDE EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, QUE PERMITA SOLICITAR LA ACTIVACIÓN Y/O DESACTIVACIÓN INMEDIATA DE LA TARJETA O SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA MISMA.

2.6. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR REPORTE DE LAS TARJETAS DISPERSADAS, ACTIVAS E INACTIVAS DE FORMA SEMANAL A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS.

SERVICIO A USUARIOS

- CONSULTA DE SALDO AUTORIZADO VÍA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, SIN COBRO NI CUOTA ANUAL AL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS.
 - CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO.
 - SERVICIO DE DESACTIVACIÓN EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO.

LPN-SIBISO-012-2020

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

30 de 42



ANEXO II

“OBLIGACIONES FISCALES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-SIBISO-012-2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19.

MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 (cinco) años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera del Distrito Federal.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.		

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”



En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:

--	--

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA 1: SI LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICAR EN SU MANIFIESTO SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON; ASIMISMO, DEBERÁ COMPLEMENTAR SU INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 6.1 INCISO H) SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS PRESENTES BASES.

NOTA 2: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

[Handwritten signature]



ANEXO II-A

“MANIFIESTO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CDMX”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-SIBISO-012-2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19.

MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

De acuerdo al numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2019, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: “impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua“

Al respecto, le informo que *(el domicilio fiscal de mi representada) o (mi domicilio fiscal)*, se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, **bajo protesta de decir verdad declaro** que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, así como el nombre de la(s) persona(s) que podrá(n) recibir dichas notificaciones.

Calle y Número:
Colonia:
Alcaldía:
Código Postal:
Nombre de la(s) persona(s) autorizadas(s):
Teléfono:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

F
ME
S



ANEXO III

“DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE”
(PERSONAS MORALES)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-SIBISO-012-2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19.

MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EMPRESA			
Razón Social de la Empresa			R.F.C.
DOMICILIO			
Calle	Número	Colonia	
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa	
Teléfonos		Correo Electrónico	
ACTA CONSTITUTIVA			
No. de Escritura			Fecha
NOTARIO PÚBLICO			
Nombre	Número	Lugar en el cual se dio fe	
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO			
No. de folio mercantil			Fecha de inscripción
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre:			
DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
No. de Escritura			Fecha
NOTARIO PÚBLICO			
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo	
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO			
No. de folio mercantil			Fecha de inscripción

Handwritten signature and initials

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA 1: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.
NOTA 2: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”



ANEXO III-A

“DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE”
(PERSONAS FÍSICAS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-SIBISO-012-2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19.

MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SIBISO-____-2020 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____”

DATOS		
R.F.C.	C.U.R.P.	
DOMICILIO		
Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos		Correo Electrónico
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL		

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA 1: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

NOTA 2: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

LPN-SIBISO-012-2020
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

[Handwritten signature and initials in blue ink]



ANEXO IV

CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-SIBISO-012-2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19.

MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

De conformidad en lo dispuesto en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, (nombre de la persona física o moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se comprometo a no incurrir por nuestra parte o por interpósita persona, en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (número y nombre de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL), así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ella se deriven.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA :ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

[Firma manuscrita]

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"



ANEXO V

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-SIBISO-012-2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19.

MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (EN SU CASO), EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA ES LA SIGUIENTE:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

- MICRO EMPRESA.** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
- PEQUEÑA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
- MEDIANA EMPRESA** LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA :ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"



ANEXO VI

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-SIBISO-012-2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19.

MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	MARCA / MODELO

CONDICIONES:

- PLAZO DE ENTREGA:
- GARANTÍA DE LOS BIENES:
- VIGENCIA DE LA OFERTA:
- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:
- PAÍS DE ORIGEN:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA :ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

[Handwritten marks: a vertical line, a checkmark, and a signature]

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"



ANEXO VII

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-SIBISO-012-2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19.

MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DISPERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
ÚNICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19	TARJETA	1,400	14,000	MÍNIMO \$1,400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MONTO MÁXIMO \$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

PORCENTAJE DE DESCUENTO O BONIFICACIÓN OFERTADA	MONTO DE BONIFICACIÓN RESPECTO DEL IMPORTE MÍNIMO	MONTO DE BONIFICACIÓN RESPECTO DEL IMPORTE MÁXIMO

(Monto Total con Letra)

PLAZO DE ENTREGA:
GARANTÍA DE LOS BIENES:
VIGENCIA DE LA OFERTA:
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:
PAÍS DE ORIGEN:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA :ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

LPN-SIBISO-012-2020
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19"



ANEXO VIII

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No (5), CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, TENIENDO POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6). ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE A LA (1), ÉSTA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y LO ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIO AL DERECHO QUE LE OTORQUE EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA.
- (5) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- (6) OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ANEXO IX

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

FIANZAS (1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N,

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, DERIVADO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NUMERO (4), DE FECHA (5), POR UN IMPORTE DE \$ (6), (CON NUMERO Y LETRA) (7), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO (8), CON PLAZO DE ENTREGA DEL (9), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (10), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA MTRA. NORA ELSA CASTILLO GARCÍA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y POR LA OTRA (3), CON R.F.C.: (11), CON DOMICILIO EN (12), LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO /SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE POR UN AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES DE (8), DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
- F) EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE A LA (1), ÉSTA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y LO ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES PARA LA CIUDAD MÉXICO, ASÍ COMO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIO AL DERECHO QUE LE OTORGUE EL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.
- G) LA (1), PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TÉRMINOS DE LA LEY, LA CANTIDAD DE \$ (2), LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A..
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO IVA
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)
- (10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- (11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

LPN-SIBISO-012-2020

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19”

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO X

PROPUESTA DEL "PARTICIPANTE" PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal que a la letra dice: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación, en beneficio del área Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para el área Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto. De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados el 14 de Abril del año 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se establecen los fines y procedimientos a realizar por la convocante, a efecto de que los participantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes objeto del presente procedimiento.

<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>LPN-SIBISO-012-2020</p> <p>Persona Física o Moral:</p> <p>Documento que acredite su representación</p>	<p>CONCEPTO</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------

Partida	Precio más bajo	Primera Ronda		Segunda Ronda	
		%	importe	Precio más bajo Ira. Ronda	%

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

CLÁUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicada, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SIBISO-0012-2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS
EN TARJETAS CON O SIN CHIP DEL APOYO EMERGENTE COVID-19.

42 de 42

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Centro,
Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
T. 5345 8240 y 5345 8000 ext. 2300 y 2318

(Handwritten signatures)